



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 829 .-

LA REINA, 15 DE ABRIL DE 2014

VISTOS: El Acuerdo N° 2639, de fecha 1 de Abril de 2014, del Concejo Municipal de La Reina, ratificado por Acuerdo N° 2647, de fecha 8 de Abril de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2440, de fecha 19 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; Decreto de Hacienda N° 1778, Título V, de fecha 22 de Enero de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 9 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

INCREMENTO

AUMENTO ITEM INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	S.ASIG	NOMBRE	\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.058.019
	03			De Otras Entidades Públicas	61.058.019
		002		De la SUBDERE	6.107.019
				Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
			999		6.107.019
			002	Compensación Predios Exentos	6.107.019
		007		Del Tesoro Público	54.951.000
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	54.951.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3.438.304
	15			Saldo Inicial de Caja	<u>3.438.304</u>
				TOTALES	64.496.323



AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	S.ASIG	NOMBRE	
21				GASTOS EN PERSONAL	54.951.000
	01			Personal de Planta	53.000.000
		001		Sueldos y Sobresueldos	53.000.000
	02			Personal a Contrata	1.951.000
		001		Sueldos y Sobresueldos	1.951.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.545.323
	08			SERVICIOS GENERALES	9.545.323
		001		Servicios de Aseo	9.545.323
				TOTALES	64.496.323

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

